SECRETARIA GENERAL	INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATOS PARA PRESTACION DE SERVICIOS – BIENES Y SUMINISTROS	VERSION	01
		FECHA DE APROBACION	2021-11-22

Informe de Supervisión No:	06
Contrato No:	202201942

1. ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO

Contratista:	CARLOS FEDERICO GOLDFARB HOYOS		
Identificeción:	CC 8.643.399 de Sabanalarga - Atlántico		
Tipo de Contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIDS PROFESIONALES		
Nombre del Supervisor:	JUAN CAMILO JACOME ARANA		
Objeto del Contrato:	*Prestación de servicios profesionales para el acompañamiento en los procesos que se adelantan en la secretaria de hacienda, en virtud del proyecto de desarrollo institucional que permite fortalecer la labor misional, transversal o especializada de las diferentes secretarias y dependencias del departamento del atlántico*		
Plazo de Ejecución:	El plazo para la ejecución del contrato será por ocho (08) meses, contados a partir del Cumplimiento de los requisitos de perfeccionemiento y ejecución		
Numero de Certificación de Dieponibilidad Presupuestal (C.D.P)	202200133	Fecha de C.D.P.	2022/01/03
Número de Registro Presupuestal (R.P.)	202200628	Fecha del R.P.	2022/01/07

Valor del Contrato	
Cantrato inicial	$ 65.241.600
Adición 1	$
Adición 2	$
Adición 3	$
Total	$ 65.241.600

Fecha de inicio del contrato	Fecha de terminación del contrato	Fecha de Suspensión del contrato	Fecha de reinicio
07/01/2022	06/09/2022		

1.1 MODIFICACIONES DEL CONTRATO

DOCUMENTO	FECHA SUSCRIPCIDN AAA/MM/DD	PRÓRROGA DEL PLAZO (meees y/o días)	ADICIÓN VALOR ($)	OBSERVACIÓN

2. GARANTIAS CONSTITUIDAS POR EL CONTRATISTA (según se establezcan en el Contrato)

Aseguradora	No de Póliza	Actualización de Pólizs (En caso que aplique)	Amparas	Vigencia	
				Desde (yyyy-mm-dd)	Hasta (yyyy-mm-dd)
			Calidad del servicio		
			Cumplimiento		

CONTABILIDAD13-02459768115804-1148562-001806526-A

			Anticipo		
			Pago anticipado		
			Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados		
			Salarios y prestaciones		
			Responsabilidad Civil Extracontractual		
			Otros		

3. ESTADD FINANCIERO DEL CONTRATO (*)

DESCRIPCIÓN		VALOR
Valor del Contrato inicial		$65.241.600
Adición No. 1		$
Adición No. 2		$
Adición No. 3		$
Valor Total del contrato		$65.241.600
Porcentaje del Anticipo	%	$
Porcentaje del Pago anticipado	%	$
Valor Amortizado del Anticipo		$
Valor Ejecutado del Contrato		$48.931.200
Valor por ejecutar		$16.310.400
Valor a pagar en el presente Informe		$ 8.155.200
No. Factura o Cuenta de Cobro		06

4. INFORMACION SOBRE AVANCE DEL CONTRATO

4.1 SERVICIOS Y/O PRODUCTOS RECIBIDOS A SATISFACCIÓN CORRESPONDIENTES AL PERIODO DEL 07 DE JUNIO AL 06 DE JULIO DE 2022.

Las actividades desarrolladas por el contratista en el periodo descrito anteriormente, relacionadas con cada una de las obligaciones especificas establecidas en los estudios previos de la contratación se desagregan a continuación y asl mismo se detallan las evidencias o soportes, con lo cual se verifica el cumplimiento a satisfacción de la obligación establecida:

Detalle de las Actividades Realizadas-	
Obligación Contractual	**Producto**
Asesorar en materia Deuda Pública	Se realizaron reuniones con varias de las entidades financieras del sector para tratar diferentes temas relacionados a la deuda pública del Departamento. He gestionado los diferentes documentos requeridos por las entidades financieras para sus estudios de crédito.

CONTABILIDAD13-02459768115804-1148562-001806526-A

- Realizar las liquidaciones de los créditos existentes.	Se realizó la liquidación y su respectiva orden de pago de los créditos con vencimiento en el mes de junio de 2022
- Envío de información a entes de control.	Se elaboraron los diferentes formatos con la información de la deuda pública del Departamento para los diferentes entes de control como el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y la Contraloría. Se actualizaron todos los cuadros de la deuda pública necesarios para presentar la información a los entes de control
- Calculo indicadores	Se elabora actualización del cálculo de los indicadores de ley 358.
- Control de Fiducias fuente de pago	Se realiza control y supervisión a las fiducias fuente de pago de los créditos, estamos en proceso de revisión del nuevo otrosí incluyendo nuevos créditos contratados.
- Registro de Créditos	Se registraron los créditos y/u otrosíes suscritos con diferentes entidades financieras ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se solicitó la certificación de estar al día con la información.
- Gestionar transferencias	Se elabora la liquidación y se envía la respectiva orden para realizar las transferencias al FONPET, Universidad del Atlántico.
- FONPET	Se gestionó ante la plataforma digital del MHCP el procesos para cumplir con peticiones del FONPET

5. NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO

Durante el presente período no se han presentado novedades o situaciones anormales que afecten el desarrollo del contrato.

6. RESUMEN DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA SUPERVISIÓN

a) Seguimiento financiero y presupuestal del contrato.
b) Conformación, actualización y seguimiento del expediente con la documentación relacionada con la ejecución del contrato.

CONTABILIDAD13-02459768115804-1148562-001806526-A

c) Verificación del pago de Estampillas
d) Verificación de la vigencia de la garantía exigida en el contrato.
e) Verificación y aprobación de los soportes necesarios para el pago.
f) Expedición de la certificación del recibo a satisfacción correspondiente al periodo descrito, de conformidad con el servicio recibido.
g) Trámite de reconocimiento y pago de honorarios ante la Oficina de Contabilidad

Y todas las demás obligaciones del contrato establecidas en los Estudios Previos, Anexos, y el Manual de Contratación.

7. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES (Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007 y 1562 de 2012, Decretos 1072 de 2015 y 1273 de 2018 y demás normas concordantes).

(JUAN CAMILO JACOME ARANA) quien actúa en nombre y representación del Departamento del Atlántico, en calidad de Supervisor, deja constancia que el contratista ejecutó a cabalidad el objeto del contrato conforme a lo señalado en el Estudio previo, y verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista con los sistemas de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos laborales, información que se puede constatar en la planilla , certificación de pago correspondiente al periodo aquí relacionado.

7.1 ANEXO CONTROL PRESTACIONES SOCIALES (*)

Número de la Cuenta de Cobro	Número de la Planilla	Fecha de Pago Planilla	Valor Total de la Planilla
01	56228789	2022-02-03	$ 952.000
02	57249652	2022-03-07	$952.000
03	58043111	2022-04-06	$952.000
04	58760729	2022-05-06	$952.000
05	59378252	2022-06-06	$952.000
06	60058900	2022-07-06	$952.000
	SUMATORIA TOTAL DE LAS PLANILLAS		

Se firma en Barranquilla, a los 6 dias del mes de julio de **2022**.

IVAN BORRERO HENRIQUEZ
C.C.: 72.220.497 De Barranquilla
Secretario de Hacienda (E)

CARLOS FEDERICO GOLDFARB HOYOS
C.C.: 8.643.399 de Sabanalarga

CONTABILIDAD13-02459768115804-1148562-001806526-A

Atlántico para la Gente

GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

DESPACHO DE LA GOBERNADORA

DECRETO No 346 DE 2022
(21 de junio de 2022)

POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN ENCARGO

LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las contenidas en los artículos 209 y 305 de la Constitución Política, y

CONSIDERANDO

Que el Artículo 23 del Decreto 2400 de 1968, expresa "Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados por ausencia temporal o definitiva del titular..."

Que el Artículo 2.2.5.4.7 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Art. 1 del Decreto 648 de 2017 señala: "Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo".

Que el doctor **JUAN CAMILO JACOME ARANA**, Secretario de Despacho, Código 020, Grado 02 de la Secretaría de Hacienda del Departamento, le fue conferido un permiso remunerado los días 24, 28 y 29 de junio del 2022, en atención a lo establecido en el Artículo 2.2.5.5.17 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, el cual señala:

> *"**ARTÍCULO 2.2.5.5.17 Permiso.** El empleado puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días, cuando medie justa causa. Corresponde al jefe del organismo respectivo, o a quien haya delegado la facultad, el autorizar o negar los permisos."*

Así mismo, le fue conferido un periodo de vacaciones a partir del 30 de junio al 12 de julio del 2022.

Que en atención a lo anterior, se solicita encargar al doctor **IVAN BORRERO HENRÍQUEZ**, Subsecretario de Despacho, Código 045, Grado 05, de la

S. JURÍDICA V°B°

Atlántico para la Gente

GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

DESPACHO DE LA GOBERNADORA

DECRETO No 346 DE 2022
(21 de junio de 2022)

POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN ENCARGO

Subsecretaria de Presupuesto de la Secretaria de Hacienda del Departamento, para desempeñar las funciones del cargo de Secretario de Despacho, Código 020, Grado 02 de la Secretaría de Hacienda del Departamento, del 24 de junio al 12 de julio del 2022.

Que en mérito de lo expuesto, la Gobernadora del departamento del Atlántico

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Encargar al doctor **IVAN BORRERO HENRÍQUEZ**, Subsecretario de Despacho, Código 045, Grado 05, de la Subsecretaría de Presupuesto de la Secretaria de Hacienda del Departamento para desempeñar las funciones del cargo de Secretario de Despacho, Código 020, Grado 02 de la Secretaría de Hacienda del Departamento, del 24 de junio al 12 de julio del 2022 y mientras dure la ausencia del titular del empleo.

ARTICULO SEGUNDO: El presente encargo, se realiza sin perjuicio del ejercicio de las funciones del cargo de la Subsecretaría de Rentas de la Secretaria de Hacienda del Departamento, del cual es titular.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla, a los veintiún (21) días del mes de junio de 2022.

ELSA M. NOGUERA DE LA ESPRIELLA
Gobernadora del departamento del Atlántico

Elaboró: Kelly Suárez (Asesora Externa)
Revisó: Constanza Martinez Guevara (Subsecretaria de Talento Humano)
Revisó: Luz Silene Romero Sajona (Secretaria Juridica)
Aprobó: Raúl José Lacouture Daza (Secretaria General)

S. JURIDICA V°B° DEPTO ATL

CONTABILIDAD13-02459768115804-1148562-001806526-A